

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.367.-MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA. S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2 de diciembre de 1986, sobre exención en el Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-3.679-E (17831).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.199.-Doña HERMINIA TUBAU LOPEZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre solicitud de acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.598-E (17368).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que ha correspondido los números que se indican en esta Sección:

316.211.-Don EMILIO DE DIEGO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.-3.748-E (18448).

316.212.-Doña ANGELES MARTOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso a Escala Administrativa.-3.749-E (18449).

316.213.-Don ENRIQUE LOPEZ CUELLAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a Escala Administrativa.-3.747-E (18447).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.215.-MARUA JOVER COY contra Resolución del Ministerio de Sanidad, sobre cese como interina ATS Sanatorio Cardiovascular de Alicante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.828-E (19190).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.515.-Don ALBERTO LORENTE PIAGET contra la resolución de 9-9-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria por la que se impuso una multa al recurrente de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero 1987.-El Secretario.-3.608-E (17379).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.534.-COOPERATIVA VALENCIANA HORTOFrutícola DE BENIFAYO, contra reso-

lución de 16-1-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.797-E (18931).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.306.-Don PATRICIO CUESTA HIRUELAS contra resolución de fecha 6-9-1986 de la delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España, expediente 388/1986-U, sobre denegación de autorización de servidumbre de paso de la red telefónica.-3.603-E (17374).

46.524.-GAYOSO WELLCOME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-1-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 1-9-1986, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.-3.599-E (17369).

46.546.-UNIVERSIDAD DE NAVARRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio Administrativo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Educación de fecha 17-1-1986, sobre alteración en el nombre de Universidad de Navarra.-3.600-E (17370).

46.458.-Don MANUEL ASENSIO BLANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-11-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 5-7-1985 sobre sanción de 180.000 pesetas por falta de alta y cotización.-3.605-E (17376).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.480.-COMPAÑIA EXTREMEÑA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA (COEXNASA), contra resolución del

Ministerio de Agricultura de 9-10-1986 sobre infracción en materia de piensos compuestos.-3.604-E (17375).

46.561.-INTERURBANA DE AUTOCARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 19-1-1987 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 18-7-1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre la prohibición de tráfico para el trayecto de Guitiriz para La Coruña y de Guitiriz para Lugo-Ribadeo, por Meiga y Vega-deo.-3.601-E (17371).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.567.-TEX-SE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 6-2-87, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 28-8-86 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa.-3.837-E (19199).

46.568.-GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 16-1-87, que desestima los recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre impugnación de las actas de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.-3.838-E (19200).

46.569.-TEX-SE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 6-2-87, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 27-8-86 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre falta de cotización a la Seguridad Social de algunos trabajadores.-3.839-E (19201).

46.535.-PROSEGUR, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 15-12-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 3-2-1986, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.562.-Don PEDRO JIMENEZ MOLANO, contra resolución de 7-1-87 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de reposición, sobre sanción de multa de 2.400.000 pesetas.-3.832-E (19194).

46.563.-Don JOSE LUIS SALDAÑA VERA y ocho más, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante

el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la convalidación de los títulos de Doctor en Odontología.-3.833-E (19195).

46.564.-Don AILEEN MAYITO SAAVEDRA VARGAS, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-3.834-E (19196).

46.565.-Don IGNACIO GRIERA ALVAREZ-CASTRILLON, contra resolución de 18-12-86, que desestima el recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-3.835-E (19197).

46.566.-SOCIEDAD PROVIVE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 19-12-86, que desestima el recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa.-3.836-E (19198).

46.570.-DIVERSITE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 5-12-86, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 12-12-85 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre infracción en materia de piensos.-3.840-E (19202).

46.574.-INDUSTRIAS AFRASA contra resolución de 2 de febrero de 1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.010-E (20153).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.576.-BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 15-12-86, que desestima el recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre incorrección del importe de la subvención.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.843-E (19205).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.504.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre pago de los intereses

de demora de liquidación provisional de las obras «puesta en riego del sector XXX de la zona regable del Cinca (Huesca).-3.829-E (19191).

46.505.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre pago de los intereses por demora de la liquidación provisional de las obras de tubería de abastecimiento para riego (canal del Parrillo, segunda fase), en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, Las Palmas.-3.830-E (19192).

46.543.-Don ANTONIO BRASO SIERRA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Odontólogo.-3.831-E (19193).

46.573.-TRAVENOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de enero de 1987, sobre sanción de multa.-3.841-E (19203).

46.575.-NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5 de diciembre de 1986, sobre sanción de multa por presunta infracción en materia de abonos.-3.842-E (19204).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.477.-Doña MARIA JOSE FISAC NOBLEJAS contra resolución del Ministerio de Cultura por silencio administrativo, sobre resolución de contrato y honorarios de la Exposición Imagen de la Mujer en la Publicidad.-3.796-E (18930).

46.494.-PROSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 24-11-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acta de infracción de 11-12-1984, sobre sanción de multa.-3.795-E (18929).

46.578.-Doña FLORA ALFAYATE SANTOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 30-12-1986, que desestima el recurso de reposición sobre concentración parcelaria de la zona de San Mamés de la Vega-Santiago de la Valduerna (León).-3.794-E (18928).

46.579.-CONGREGACION DE RR. DE MARIA INMACULADA contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición deducido ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto para el Centro de EGB «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», denegándole las unidades solicitadas.

46.580.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA ORIENTAL contra resolución de 10-9-1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de títulos de Arquitectos obtenidos en la Universidad de San Pedro de Macoris (República Dominicana).-3.792-E (18926).

46.581.-Don VALENTIN SANCHEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, de 16-1-1987, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-3.791-E (18925).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.322.-Don JOSE ANTONIO BOLAÑOS LARRAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25 de septiembre de 1986 sobre obtención del título de Especialista en Pediatría.-4.013-E (20156).

46.520.-Don ANDRES y don NICOLAS LINARES NAVARRO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación declarando desierto el concurso convocado para otorgar autorizaciones de pesca del coral en zonas protegidas para el bienio 1986-1987.-4.009-E (20152).

46.583.-Don JULIAN COLMENARES JUDE-RIAS y don JORGE ALBERTO TERSE GIANI contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre diferencia en el pago de honorarios por proyecto en un Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología.-4.012-E (20155).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.584.-MARIANO PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 7-1-1987, que desestima el recurso de alzada sobre sanción de multa de 200.002 pesetas.-4.123-E (20542).

46.585.-MARIANO PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 2-2-1987, que desestima el recurso de alzada sobre sanción de multa.-4.124-E (20543).

46.586.-LATEP-AFARIAS, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-12-1986, que destima el recurso de reposición sobre contratación de trabajadores minusválidos.-4.125-E (20544).

46.588.-COLBORN DAWES IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5-12-1986, sobre sanción de multa de 1.235.602 pesetas.-4.126-E (20545).

46.591.-Don SANTOS PEREZ HERNANDEZ (PAN Y PAS), contra Resolución del Ministe-

rio de Sanidad y Consumo, de fecha 16-2-1987, sobre sanción de multa por infracción en la disciplina de mercado.-4.127-E (20546).

46.592.-AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DE RABANEDO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-1-1987, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.-4.128-E (20547).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 17 de marzo del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 74 y 75/1987, a instancias de Rosa Muñoz Martínez y otros, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima» (CEGALSA), se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por las cuatro trabajadoras que se dirán, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a cada una de las trabajadoras, digo actoras, las siguientes cantidades: A Rosa Muñoz Martínez, 79.777 pesetas; a Juana Cuéllar Ordóñez, 64.764 pesetas; a Manuela Escudero Rodríguez, 105.749 pesetas, y a María Pazos Requena, 32.598 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima» (CEGALSA), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.146-E (20574).

★

En virtud de lo acordado con fecha 17 de marzo del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 56 y otros/1987, a instancias de José Antonio Ruiz Muñoz y otros, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por los diez trabajadores que se dirán contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A José Antonio Ruiz Muñoz, 553.636 pesetas; a Antonio Bayón Andrade, 494.608 pesetas; a Juan García Moreno, 487.121 pesetas; a Manuel Morales Rendón, 457.400 pesetas; a José Fornell Cornejo, 449.151 pesetas; a José Outeiral Lamadrid, 487.621 pesetas; a Pedro Segura Domínguez, 543.131 pesetas; a Francisco Fuentes Becerra, 475.277 pesetas; a Antonio Flor Gómez, 487.121

pesetas. y a Ricardo Castro Suárez, 606.306 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.147-E (20575).

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de Vizcaya y del Decanato de las de esta provincia,

Por esta Magistratura se acordó la celebración de subasta pública para la venta de bienes trabajados a la Empresa «Bizkayan Gulf, Sociedad Anónima», y otros, señalándose a tal efecto las nueve treinta horas de la mañana, de los días 20 de abril, 15 de mayo y 10 de junio del corriente año, para la primera, segunda y tercera subasta, si a ello hubiere lugar de no comparecer licitador en la anterior convocatoria. Se observa que por error se ha fijado el día 20 de abril, lunes festivo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que, subsanando tal error, se traslada la convocatoria al siguiente día 21 de abril, a igual hora, permaneciendo inalterable el resto de la convocatoria.

Y para que sirva de rectificación en el sentido apuntado se remite el presente edicto al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y su inserción en los mismos, envío que se acuerda en la villa de Bilbao a 27 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.454-C (20429).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 295/1983, a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Saura Ruiz, contra Meliano Hernández Huertas, en reclamación de 4.078.004 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 11 de junio por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 16 de julio por

segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 10 de septiembre por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Tierra campo en el partido del Pilar de la Horrada, paraje llamado La Venta, antes Lo León. Su cabida, 3 tahúllas y 4 octavas, equivalentes a 41 áreas 44 centiáreas, inscrita con el número 10.846, al folio 122, vuelto, del 128 del archivo, libro 98, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—1.242-D (20461).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.238/1983-A, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mario Grau Mumburú, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 6 de mayo próximo y hora de las diez quince de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, esta tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Pieza de tierra en Tamariu, término municipal de Palafrugell. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.820, libro 218 de Palafrugell, folio 52, finca número 9.150.

Dos sextas partes de la finca rústica.—Pieza de tierra sita en Mamriu, término de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 837, libro 85 de Palafrugell, folio 141, finca número 3.641.

Tasadas a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.169-D (20458).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido con el número 1.294/1985-B, a instancia del Procurador don Guillermo Lleó Bisa, en representación de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Organización, Promoción Especializada y Cultural, Sociedad Anónima», y don Angel Ramón Castillo Velázquez, sobre reclamación de 349.053 pesetas, por medio del presente se emplaza a los referidos «Organización, Promoción Especializada y Cultural, Sociedad Anónima», y don Angel Ramón Castillo Velázquez, de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en forma en citadas actuaciones, por medio de Abogado y Procurador, y contesten a la demanda, con los apercibimientos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoseles saber que las copias del escrito de demanda y documentos con ellas presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a su disposición.

Barcelona a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.135-D (20457).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 de 1987 se sigue, a instancia de doña María Clara Fariña Prego, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Jesús María Fernández Gómez, nacido en la provincia de Lugo el día 13 de agosto de 1930, el que, hace veintidós años se ausentó del domicilio familiar sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 2 de marzo de 1987.—El Secretario, Federico Seoane Rosa.—3.349-E (16308). y 2.ª 6-4-1987

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 727/1986, se tramita expediente, en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a la Entidad «Vasco Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», habiéndose señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 19 de

mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo acreditar todos los acreedores su personalidad debidamente, y, en caso de comparecer por representación, presentar poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.465-C (20440).

★

Don José Manuel Villar y González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido (Sección 1.ª),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 706/1986, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria a instancia del Procurador don Alberto de Arenaza Artabe, en nombre y representación de «Mutua Popular del Automóvil», en los que, por auto de fecha 21 de los corrientes y en su parte dispositiva, he acordado lo que literalmente se relaciona:

«Acuerdo: Que se tiene por aceptado el cargo de Síndico-Delegado de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras en la persona de don Cipriano Saiz Estívariz, y hágase saber su nombramiento a los acreedores y demás partes personadas. Dado el número de los primeros mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose, asimismo, en el diario local «El Correo Español-El Pueblo Vasco», así como en el diario «ABC», por ser de los de mayor difusión de Madrid y nacional.»

Y para que sirva de notificación en forma a los fines expresados, expido el presente en Bilbao a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González-Antorán.—El Secretario.—3.493-C (20595).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 173/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Tejada Mateos y doña Matilde Pérez Barros, con domicilio en Plasencia, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de junio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de julio y 2 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.534.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.-Tierra destinada a huerta, en término municipal de El Torno, al sitio de «Moja-dillo y Marialeices», de cabida 15 áreas, que linda: Norte y este, finca de donde se segregó, propia de doña Dolores Hernández Calle, y por el sur y oeste, zonas de la misma finca de donde fue segregada, de 5 metros de anchura, destinada a acceso. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido el siguiente: Edificio o casa de campo, compuesta de planta baja y alta, de superficie 90 metros cuadrados, quedando el resto de 14 áreas y 10 centiáreas destinado a huerta de riego con frutales. Conserva sus mismos linderos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, tomo 984 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, folio 85, finca número 803-N.

Cáceres a 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario judicial.-3.468-C (20443).

ELCHE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 267-1985, a instancia de don Rafael Molina Cerda, contra doña Rosalía Fructuoso Antón y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas, respecto al primer lote; 2.800.000 pesetas respecto al segundo lote; 100.000 pesetas, respecto al tercer lote, y 600.000 pesetas, respecto al cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda instancia, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-

cación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Almacén de planta baja, número 51 de la calle San Fernando, de Santa Pola, que mide 158 metros 90 decímetros. Linda: Por su frente, norte, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con casa de don Pedro Pastor Fuentes; por la izquierda, este, con finca de don Vicente Pastor Juan; por el sur, con la de Vicente Pérez y doña Francisca Martínez. Inscrita al libro 36 de Santa Pola, folio 131, finca número 1.859, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: De la casa número 24 de la calle de la Soledad, esquina a la de San Fernando, en Santa Pola, urbana número 1, local almacén que, salvo la ocupada por el zaguán y hueco de escalera, ocupa la primera planta o planta baja, con accesos a las calles Soledad y de San Fernando por las puertas independientes de la parte del portal general para las viviendas del único piso alto del edificio. Mide una superficie construida de 230,92 metros cuadrados. Linda: Por el este, calle Soledad; por el sur, con casa de don Francisco Juan Fuentes; por el Oeste, con almacén de Vicente Pastor Juan, y por el norte, con la calle de San Fernando y, además, por la parte central del lindero este, con el portal general, hueco de escalera. Inscrita al libro 192 de Santa Pola, folio 113, finca número 16.842, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Tercer lote: La nuda propiedad de urbana número 2. Vivienda derecha subiendo de la 2.ª planta o primer piso, que mide una superficie construida de 76,83 metros cuadrados, de los cuales son utilizables 69,26 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle Soledad; por el sur, con casa de don Francisco Juan Fuentes; por el oeste, almacén de don Vicente Pastor Juan, el patio de luces central y la vivienda izquierda. Inscrita al libro 192 de Santa Pola, folio 115, finca número 16.844.

Valorada en 100.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 3. Vivienda izquierda, subiendo de la planta 2.ª o primer piso, que mide una superficie construida de 160 metros 68 decímetros cuadrados, de los que son útiles 144 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle de la Soledad; por el sur, con la vivienda derecha, el patio de luces central, patio de luces posterior y almacén de don Vicente Pastor Juan, y por el norte, con la calle de San Fernando. Inscrita al libro 192 de Santa Pola, folio 117, finca número 16.846, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-3.453-C (20428).

GIJÓN

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 534/1986, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, en nombre de doña Beatriz Leonila Gómez Menéndez, contra los cónyuges doña María del Carmen García Padro y don Martino Scatigna Zizzi, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en

cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que se describe así:

Urbana.-Departamento número 1 o bajo comercial de la casa número 20 de la avenida de Schultz de esta villa de Gijón. Tiene una superficie construida de 107 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Schultz; derecha, entrando, bienes de don Ernesto Tessier; izquierda, del mismo señor Tessier, y fondo, patio y casas de don Francisco Suárez. Cuota, le que corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 13,102 por 100. Inscripción: Tomo 1.592, libro 57 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón, folio 153, finca número 4.974, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; por vez primera, el día 15 de mayo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 15 de junio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 13 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 10.865.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-1.164-D (20454).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 993/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que representa el Procurador señor Lage Alvarez, contra «Manuel Riego, La Coruña, Sociedad Limitada», para la

efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de junio próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo día 15 de octubre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Villa y municipio de Carballo.

1. Bajo comercial que ocupa 360 metros cuadrados y que linda: Norte o frente, carretera de Oza; al este, en línea de 30 metros, finca de don Jaime Lista García y don Francisco García Gómez; al sur, en línea de 12 metros, finca de don Jaime Lista García y don Francisco García Gómez, hoy calle en proyecto, y al oeste, con el camino Viejo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 735, libro 226, folio 219, finca 10.932 duplicado, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada para subasta en 3.450.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja solamente, sin número de gobierno todavía, dedicada a almacén, que ocupa la superficie edificada de la totalidad de la finca, es decir, 305 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada por su frente al norte y por su espalda al sur. Linderos: Norte o frente, en línea de 14 metros 50 centímetros a escuadra con la carretera de Oza; al sur o espalda, en línea de 14 metros, con calle en proyecto dentro de la finca matriz de la que fue segregada la presente, propiedad de don Jaime Lista García y don Francisco García Gómez; al este o izquierda, entrando, con resto de la finca de la que se segregó perteneciente a dichos señores Lista García y García Gómez, en línea de 21 metros aproximadamente, y al oeste o derecha entrando, en línea de 25 metros aproximadamente, con solar de don Jaime Lista.

Inscripción: Libro 177 de Carballo, Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 611, folio 62, finca 11.420.

Tasada en 1.725.000 pesetas.

3. Local de planta baja, con entrada independiente desde la calle, de una casa al sitio de Porto Muiño, de 208 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera de Oza, por donde tiene su acceso y el de los futuros pisos; espalda o sur, calle en proyecto; derecha entrando u oeste, finca de Manuel Riego y Compañía y además con los portales y cajas de escalera de acceso a las plantas altas de la misma casa; izquierda entrando o este, finca de Manuel Riego, La Coruña. Su cuota es de 28 por 100.

Inscripción: Libro 207 de Carballo, tomo 694, folio 95 vuelto, finca 15.604, inscripción tercera. Tasada para subasta en 1.725.000 pesetas.

4. Almacén de planta baja, que ocupa una extensión de 395 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Oza, por donde tienen su acceso; espalda o sur, calle en proyecto, por donde tendrán su acceso por dos portales los futuros pisos; derecha entrando u oeste, «Manuel Riego-La Coruña, Sociedad Limitada»; e izquierda entrando o este, carretera de Oza.

Inscripción: Libro 186 de Carballo, tomo 634, folio 158 vuelto, finca 12.750, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 3.450.000 pesetas.

5. Desván en el bloque A de una casa sita en el lugar de Porto Muiño, con frente a la carretera de Oza, de una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, carretera de Oza; espalda o sur, con la terraza o patio; izquierda o este, finca de don Jaime Lista García y don Francisco García Gómez; derecha u oeste, con el camino Viejo; por la parte inferior, el piso tercero en el bloque A, y por la parte superior, la cubierta del edificio. Cuota de participación: 0,01.

Inscripción: Libro 182 del tomo 625 de Carballo, folio 51, finca 12.094, inscripción segunda. Tasada para subasta en 172.500 pesetas.

6. Desván en el bloque B de una casa en el lugar de Porto Muiño, con frente a la carretera de Oza, de una superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, calle en proyecto; espalda o norte, con la terraza o patio; izquierda u oeste, con el camino Viejo; derecha o este, finca de don Jaime Lista García y don Francisco García Gómez; por la parte inferior, el piso tercero en el bloque B, y por la parte superior, la cubierta del edificio. Cuota de participación: 0,01.

Inscripción: Libro 182 del tomo 625 de Carballo, folio 59, inscripción segunda de la finca 12.098.

Tasada para subasta en 172.500 pesetas.

7. Parroquia y Ayuntamiento de Carballo.-Edificio o nave industrial en construcción, sito en la carretera de Carballo a Razo, kilómetro 1,800, que se compone, como se deja indicado, de una nave industrial que albergará distintas fases productivas y en la parte oeste de la nave, en alzado, un local destinado a oficinas y una vivienda para vigilante de toda la instalación. Dicha edificación está ubicada al sur de la finca a monte bajo nombrada «Da Bella Morta», de cabida 73 áreas 36 centiáreas, igual a 14 ferrados, que linda: Por el norte, Ramón Cotelito Mato; sur, camino; este, Manuel Ferreriro; oeste, carretera de Carballo a Razo; y de cuya cabida ocupa la nave unos 85 metros de largo por unos 15 metros de ancho.

Inscripción: Tomo 697, libro 209 de Carballo, folio 106, inscripción quinta de la finca 15.891. Tasada para subasta en 10.005.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-1.666-2 (22035).

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Lérida, con el número 439/1985, por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Ilerdauto, Sociedad Anónima», contra don Juan Farreres Mangues, mayor de edad, vecino de Alpicat, calle Mayor, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que se dirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de Lérida, sita en rambra Ferrán, Palacio de Justicia, sirviendo de tipo el importe de la tasación de los bienes.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Si se declarase desierta la primera subasta en todo o en parte, se celebrará la segunda el día 11 de junio, con la rebaja del 25 por 100, en las mismas condiciones que la anterior.

Sexta.-No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo a que salió a segunda subasta.

Séptima.-Las subastas se celebran a las doce horas, pudiendo el rematante ceder el remate a tercero.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una retroexcavadora «Guria» 545-BS-36. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Un camión «Dumper», matrícula L-6020-C. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Un camión «Barreiros» 4238-D, turbo, 300, matrícula L-1044-F. Tasado en 900.000 pesetas.

Un camión «Dodge» C-38-T, matrícula L-0227-H. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.467-C (20442).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 353/1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, por el Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Motor Lérida, Sociedad Anónima», contra don Juan Farreres Mangues, mayor de edad, vecino de Alpicat, calle Mayor, 16, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que se dirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de Lérida, sita en rambra Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, sirviendo de tipo el importe de la tasación de los bienes.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Si se declarase desierta la primera subasta en todo o en parte, se celebrará la segunda el día 10 de junio, con la rebaja del 25 por 100, en las mismas condiciones que la anterior.

Sexta.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo a que salió a segunda subasta.

Séptima.—Las subastas se celebrarán a las doce horas, pudiendo el rematante ceder el remate a tercero.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una retroexcavadora «Guria» 454-BS-36. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Barreiros» 6434-B, matrícula L-6020-C. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Un vehículo, camión, marca «Barreiros» 4238-D, turbo, 300, matrícula L-1044-F. Valorado en 900.000 pesetas.

Un vehículo camión «Dodge» C-38-T, matrícula L-0227-H. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario judicial, E. Álvarez Alonso.—3.466-C (20441).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.017 de 1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Germán Merino Batres e Isabel Paz Hienze, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 5 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

En El Escorial (Madrid), finca número 1, Ciudad Bosque los Arroyos, dúplex 31, finca procedente del predio finca Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre, que es parte de la parcela número 5 del plano de parcelación, cuyo polígono está sito en la segunda fase, sector Norte, zona A. Ocupa una extensión superficial de 295,59 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente o norte y fondo o sur, con calles de reciente apertura, sin denominación; oeste, con el chaflán que forman las dos referidas calles; por el este, con parcela 32. Dentro existe construida una casa unifamiliar, con dos alturas tipo dúplex y un sótano, con comunicación interior. Ocupa una superficie en planta de 60 metros cuadrados aproximadamente y está destinado a trastero; la planta baja se compone de «dhal», cocina, cuarto de plancha, baño, salón comedor y terraza; la planta entrecubierta consta de cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de 159 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.761, libro 94 de El Escorial, folio 80, finca 5.668, inscripción 3.^a

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.489-C (20591).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.280/1984-B2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Exclusivas Nacionales y Extranjeras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

1.º Finca número 46.152:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de 3.675.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

2.º Fincas números 46.156 y 67.967:

En segunda subasta, el día 5 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.250.000 pesetas y 8.400.000 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no las cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

En Madrid, calle Fundadores, 31.

Número 2. Local comercial derecha de dicho inmueble, se halla situado en la planta baja de dicho edificio y a la derecha del portal, teniendo su acceso directamente desde la calle de Fundadores. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Fundadores; por la derecha, con propiedad del Marqués de Aranda; por la izquierda, con rampa de acceso al local sótano, y por el fondo, con dicha rampa y vivienda del portero. Cuota: Representa una cuota en el total del inmueble del 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.064, folio 105, finca número 46.152, inscripción 4.^a

Número 4. Local de entreplanta de dicho inmueble, se halla situado en la entreplanta del edificio, entre la planta baja y la primera. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 20 decímetros cuadrados, dividida en varios compartimientos, y teniendo, además, un servicio, aseo, y linda: Por su frente, con calle de Fundadores, local comercial izquierda y escalera del inmueble; por la derecha, con local comercial derecha; por la izquierda, con local comercial izquierda y escalera del inmueble, y por el fondo, con el local comercial derecha y finca número 19 de la calle Lanuza. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.064, folio 113, finca número 46.156, inscripción cuarta.

Número 18. Local sito en las plantas baja y entreplanta de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Y linda, según se mira desde la calle de Fundadores: Frente, con escalera de acceso, local descrito bajo el número 4 de la división horizontal, local comercial derecha y escalera de acceso; por la derecha, con finca de los herederos del Marqués de Aranda; por la izquierda, con local comercial izquierda, y por el fondo, con finca número 19 de la calle Lanuza y con patio del inmueble de que forma parte. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 6,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.434, folio 70, finca número 68.967, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.488-C (26590).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que he acordado sacar a pública subasta en los autos de sumario hipotecario que se siguen en este Juzgado con el núm. 166/1985-G.

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñanevada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por primera vez, término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las condiciones que asimismo se expresarán, a cuyo fin se señala el día 5 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la finca inscrita con el número 2.788 el de 2.487.000 pesetas, y para la finca registral 2.791, el tipo de 2.874.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder participar deberán los licitadores consignar el 30 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado previa consignación al efecto hasta el momento de subasta.

Quinta.—Los autos y certificación de registro se encuentran en Secretaría a disposición de cualquier persona que desee examinarlos, no pudiendo los licitadores exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes y sin cancelar, no destinando a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las fincas saldrán a subasta individualmente.

Octava.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 9 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, y, en su caso, tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de julio de 1987, a las once horas de su mañana.

Fincas

1. En Moralarzal, urbanización Peñarzal, sin número, portal 16 del bloque D, piso primero A, de 72 metros cuadrados más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 932, libro 35, folio 118, finca número 2.788.

2. Piso segundo A, de 80,40 metros cuadrados, más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 932, libro 35, folio 127, finca número 2.791, en Moralarzal, urbanización Peñarzal, sin número.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.487-C (26589).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos 48/1982-F, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre de don Antonio Cerdá Andreu, contra Octavio Rahna Ordóñez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio 1.541.010 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y a la calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad

se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Finca que se indica

Apartamento sito en la calle General Mola, 122, piso 7.º, letra D, sin contar la de sótano y baja, cuarta puerta a la izquierda, partiendo de la escalera. Se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos al patio izquierda. Ocupa una superficie geométrica de 37 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 66, libro 1.526, finca 53.139.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación se señala el día 30 de julio próximo a igual hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 22 de septiembre a las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta que la Ley previene.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1987.—El Secretario judicial.—3.457-C (20432).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 7 de mayo de 1987, a las diez quince horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 600.000 pesetas cada piso y 20.000 pesetas el metro cuadrado de local.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 4 de junio de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 2 de julio de 1987, a las once treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.248/1984, haciendo constar que el demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Tierra ubicada en el paraje de Santa Lucía y baldíos de La Lapa, de Alcalá de Guadaíra, inscrita al tomo 472, libro 253, folio 177, finca número 10.629.

2.º Local comercial número 1 en la planta semisótano del edificio, en calle en proyecto, sin número, paraje de Santa Lucía, de Alcalá de Guadaíra. Ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados. Constituye la finca 17.421, inscrita al folio 115 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad, inscripciones vigentes de dominio 1.ª y 2.ª Cuota, 12,26 por 100.

3.º Vivienda tipo A en planta primera del mismo edificio anterior en una superficie construida de 81,46 metros cuadrados y útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Motivó las inscripciones vigentes de dominio 1.ª y 4.ª de la finca 17.45, al folio 151 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 6,18 por 100.

4.º Local comercial número 1 en planta semisótano del mismo edificio, ocupa una superficie

construida de 140 metros cuadrados y útiles de 137 metros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª, de la finca 17.513, al folio 207 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 11,14 por 100.

5.º Vivienda tipo A en planta tercera del edificio, ocupa una superficie construida de 81,46 metros cuadrados y útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª, de la finca 17.545, obrante al folio 237 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 5,61 por 100.

6.º Vivienda tipo B de la planta tercera del edificio, ocupa una superficie construida de 85,60 metros cuadrados y útil de 71,57 metros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª de la finca 17.547, obrante al folio 239 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 5,82 por 100.

7.º Local comercial número 1, en planta baja del edificio, ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª, de la finca 17.549, obrante al folio 241 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 12,26 por 100.

8.º Vivienda tipo A de la planta primera del edificio, ocupa una superficie construida de 81,46 metros cuadrados y útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª de la finca 17.553, al folio 245 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 6,18 por 100.

9.º Vivienda tipo B en planta primera del edificio, ocupa una superficie construida de 85,60 metros cuadrados y útil de 71,57 metros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª de la finca 17.555, obrante al folio 247 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 6,40 por 100.

10. Vivienda tipo A en planta primera del edificio, ocupa una superficie construida de 81,46 metros cuadrados y útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª de la finca 17.557, obrante al folio 249 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 6,18 por 100.

11. Vivienda tipo A en planta segunda del edificio, ocupa una superficie construida de 81,46 metros cuadrados y útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª, de la finca 17.557, obrante al folio 249 del tomo 556 del archivo, libro 317 de esta ciudad. Cuota, 6,18 por 100.

12. Local comercial en planta baja número 1 del edificio, ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª, de la finca 17.577, obrante al folio 19 del tomo 557 del archivo, libro 318 de esta ciudad.

13. Local comercial número 2 bis en planta baja del edificio, ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados y útil de 62 metros cuadrados. Motivó la inscripción vigente de dominio 1.ª de la finca 17.607, obrante al folio 49 del tomo 557 del archivo, libro 318 de esta ciudad. Cuota, 5,51 por 100.

Madrid, 21 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.137-E (26556).

MALAGA

Anuncio de subasta

Procedimiento: Juicio ejecutivo 811/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Claudio Gallardo López y esposa, doña Pilar Navarrete Antíñolo.

Fechas y lugar: La primera subasta, por precio del avalúo de los bienes que se dirán, el 7 de mayo próximo; la segunda, de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del precio, el 1 de junio siguiente, y la tercera, si también queda

desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el 30 del mismo mes de junio, las tres a las once horas y en este Juzgado, calle Córdoba, 6, 3.º

Bienes y precio tipo:

1.ª Local comercial de 43 metros cuadrados, en segunda planta, bloque derecha, conjunto Altamira, con entrada por avenida Nuestra Señora de Gracia, y fachada a avenida Ricardo Soriano, en Marbella. 4.300.000 pesetas.

2.ª Otro local de igual extensión, en la misma planta y bloque del conjunto anterior, de Marbella. 4.300.000 pesetas.

3.ª Piso-vivienda C, izquierda, planta primera bloque quinto de Alameda de Colón, 34, de ésta, con 64,95 metros cuadrados de superficie. 5.196.000 pesetas.

4.ª Otro piso igual, B derecha del mismo edificio anterior, con 67,81 metros cuadrados de superficie. 5.342.000 pesetas.

5.ª Otro piso igual, B izquierda, en la misma planta que los dos anteriores y en igual edificio, con 67,81 metros cuadrados. 5.424.000 pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subastas hay que consignar previamente el 20 por 100 del precio de cada una, y no se aceptarán posturas inferiores a dos tercios del tipo que corresponda; en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, hay que consignar el 20 por 100 del precio de la segunda; puede cederse el remate a tercero; subsistirán las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, en los que se subrogará el rematante, porque no se cancelan con el precio del remate; no se han suplido los títulos de las fincas y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales, sin poder exigirse otra titulación.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.462-C (20437).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 113 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Procuradora señora García de Dionisio Montemayor, en nombre de don José Antonio Alonso Santos, contra don Juan Andrés Araque Camacho, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 29 de junio próximo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinarán a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra

unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 28 de septiembre venidero, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Casa en la población de La Solana, señalada con el número 12 de la calle Santa Ana la Vieja; se compone de dos pisos, se ignora su extensión. Tiene su frente a poniente. Linda: Por la derecha, saliendo, Miguel Martínez Peña; izquierda, otra de Juan Alfonso Jaime Martín de las Mulas, y por la espalda, Santiago Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 348, folio 6, finca 5.598.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Casa en la población de La Solana, calle Santa Ana la Vieja, número 7; ocupa una extensión de 224 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a saliente. Está compuesta de dos pisos, con diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, las de José María Muñoz Jiménez y Carmen Pérez Izquierdo; izquierda, la de Juan Pedro Gallego Sánchez, y espalda, la de Antonio Delgado Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, a favor del demandado y su esposa, al tomo 3, folio 57, finca 14.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Tierra secano cereal en término de La Solana al sitio Charco mi Juana. Mide 37 áreas 56 centiáreas, igual a 7 celemines. Linda: Norte, camino del Lobillo; mediodía, tierra de Miguel García Cervigón; saliente, la de Carmen Palomo y la carretera de Tomelloso, y poniente, otra de herederos de Pedro Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 888, folio 35, finca 17.557.

Tasada pericialmente en 105.168 pesetas.

Tierra secano cereal en término de La Solana al sitio Los Chaparros de María Juana. Mide 65 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con la de Genaro Arroyo Salcedo; saliente, otra de Domingo Bermúdez Manzano; mediodía y poniente, la de Eulogio García Valenciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 928, folio 245, finca 18.738.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Tierra secano cereal en término municipal de La Solana al sitio carretera de Tomelloso. Mide 6 celemines, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Tomelloso; saliente, Juan Andrés Araque Camacho; mediodía, Nieto García Catalán, y poniente, Juan Manuel González Manzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 948, folio 15, finca 19.291.

Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 18 de marzo de 1987.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-3.463-C (20438).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 16 de junio y 17 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta,

por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en auto de juicio ejecutivo número 447-B/1985, promovidos por don Basilio Zarasqueta Aldazábal contra don Ramón Esparza Viela y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Ramón Esparza Viela, en calle Zarándia, 10, Lesaca.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Número 1.-Mesa tallada de 3 metros, en madera de roble. Se encuentra en el museo de San Telmo, de San Sebastián. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Número 2.-Dos apliques con la forma de un pelicano, en madera tallada y dorada. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Número 3.-Espejo con marco holandés, de dimensiones 1,10 por 1,25 metros. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Número 4.-Talla de guerrero de 60 centímetros, en madera policromada. Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Número 5.-Espejo de marco tallado con 8 medallones dorados, de 2 por 2,30 metros. Valor de tasación: 175.000 pesetas.

Número 6.-Armario rematado por moldura tallada, con dos puertas de celosía en su parte superior. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Número 7.-Arcón de castaño tallado, de 1,60 metros. Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Número 8.-Mesa de castaño, de 1,60 por 0,60 metros. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Número 9.-Talla de la Virgen del Rosario con niño, de 1 metro, en madera dorada. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Número 10.-Dos tallas de pastoras de 50 centímetros, en madera policromada. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Número 11.-Bargueño de 1,10 por 0,70, con 14 cajones, en madera dorada con incrustaciones de marfil. Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Número 12.-Mesa de castaño con dos cajones, de 1,70 por 0,76 metros. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Número 13.-Cuatro sillas con asiento y respaldo en cuero repujado. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Número 14.-Bargueño o sagrario en madera de nogal, de 50 por 26 por 50 centímetros, con un castillo y una H, tallados en las puertas. Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Número 15.-Talla de ángel. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Número 16.-Arcón tallado de 1,30 por 0,50 por 0,60, en mal estado. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Número 17.-Cómoda o credencia en madera de roble con tres filas de cajones, de 1,90 por 0,70 por 1,10 metros. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Número 18.-Mesa de castaño de 3 metros de longitud, con tablero de una pieza. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Número 19.-Doce sillas de estilo, con asiento tapizado en damasco rosa. Valor de tasación: pesetas 360.000.

Número 20.-Armario vajillero, en pino tallado, con dos puertas superiores de celosía, dos cajones intermedios y dos puertas inferiores, de dimensiones 1,50 por 0,76 por 2,40 de alto. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Número 21.-Dos candelabros de plata de un brazo. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Número 22.-Cuatro ceniceros de plata, a juego. Valor de tasación: 90.000 pesetas.

Número 23.-Dos espejos de 1,20 por 1,50 metros, con marco tallado y dorado. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Suma total: 5.715.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.204-D (20459).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 23 de junio y 20 de julio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 233-B/1986, promovidos por «Sociedad Navarra de Garantía Recíproca» (SONAGAR) contra don Heliodoro Gran Martínez y otros.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Pieza al sitio de El Pozo, de 11,22 áreas. Valorada en 190.000 pesetas.

Tierra de regadío al sitio de El Pozo, de 7,28 áreas. Valorada en 115.000 pesetas.

Heredad regadío al sitio de Campo Arriba, de 12,88 áreas. Valorada en 430.000 pesetas.

Vña al sitio de Las Hojas, de 14 áreas. Valorada en 170.000 pesetas.

Vivienda número 122 del grupo La Paz, protegida unifamiliar, tipo SR 2, en la calle Francisco Arbeloa, número 10, con una superficie de 113,90 metros cuadrados, de los que están edificados 53,60 metros cuadrados de vivienda y 12 metros

cuadrados de dependencias de labor y el resto a patio o jardín. La vivienda es de dos plantas y tiene una superficie construida de 107,20 metros cuadrados y útil de 75,64 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda número 12, tipo C, en la planta tercera del edificio en la intersección de avenida Diputación, sin número, y la calle Lamberto Losantos, número 1; mide 101,85 metros cuadrados construidos y 81,48 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Todo ello en el término de Azagra (Navarra).

Dado en Pamplona a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-3.479-C (20471).

PUERTOLLANO

Cédula de traslado y emplazamiento

En los autos de divorcio seguidos a instancia de don Emilio Carrillo Torres, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Porras, contra doña Migda Raquel Zárraga Chirinos, en paradero desconocido y de nacionalidad venezolana, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad ha acordado se confiera traslado de la demanda a la señora Zárraga Chirinos por medio del presente, emplazándola para que en el término de veinte días comparezca en autos en legal forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Puertollano a 24 de marzo de 1987.-La Secretaria.-4.160-E (20623).

RONDA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 493/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Miguel García Herrera y doña María Isabel Gómez García, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Marbella, con domicilio en Nueva Andalucía, calle 6-C, villa 347-C, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 3 de junio, en segunda para el 2 de julio, y en tercera para el 31 de julio de 1987, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.506.560 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y

para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 6. Planta primera. Vivienda tipo B, del edificio denominado «La Ruleta», enclavado en parte de la parcela 4 y sin número, sector 3 de la supermanzana B, de la urbanización Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, salón estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero, dos terrazas cubiertas y una descubierta, con una superficie construida de 98 metros 45 decímetros cuadrados: Terrazas cubiertas, 19 metros cuadrados, y terraza descubierta, 17 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o norte, con vivienda D; izquierda o sur y fondo u oeste, con zona común; su entrada la tiene por el este y da a acceso común y vivienda A.

Cuota: 4,996 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 864, libro 779, folio 144, finca número 37.896, inscripción primera.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 5.506.560 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de marzo de 1987.-La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.-La Secretaria.-3.448-C (20425).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 25/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Pedro de Dios Galona, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque A-1, 1.º-L; doña Montserrat Nernansanz Villafuella, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en Mercado de Huelin, casetas números 9 y 10; don Antonio Toret Rivas, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Alameda Principal, número 27 («Bolsos Antonio»); don Manuel Raigón Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque B-2, escalera tercera, primero, D; doña Angela Moreno Arena, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque B-2, escalera cuarta, primero, Q; don Plácido Crespo López, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Virgen de las Nieves, número 14, Carranque; don Miguel Márquez Núñez, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque A-2, escalera tercera, segundo, Q; don Román Jiménez Maldonado, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque B-2, escalera 3, segundo, R; don Agustín Pablo Sánchez Sanz, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque B-2, escalera tercera, segundo, S; don Jesús Leiva García, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque B-2, escalera

tercera, segundo, V; don Manuel Cañestro García, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en «La Concha de Málaga», bloque B-2, escalera cuarta, segundo, X; La Compañía mercantil «Naves Comerciales, Sociedad Anónima», con tarjeta de IF número A-28141349, constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Roan Martínez, el día 31 de julio de 1964, e inscrita en el registro Mercantil de la Provincia de Madrid en el tomo 1.814 general, 1.219 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 20, hoja número 9.186, inscripción primera, y domiciliada en Madrid, calle Francisco Goya, 5, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 28 de mayo, en segunda para el 3 de julio y en tercera para el 2 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 36. Vivienda tipo L, procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 78 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frente, pasillo y vivienda tipo K; derecha, entrando, vivienda tipo M; izquierda, fachada posterior del edificio que da a zona común, y fondo, patio interior de luces y vivienda tipo O.

Cuota: 1,72 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 112, finca número 221, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.554.696 pesetas.

Finca número 40. Vivienda tipo J, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto resi-

dencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 61 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo I; derecha, entrando, vivienda tipo K; izquierda, fachada principal del edificio, y fondo, vivienda tipo G.

Cuota: 1,35 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 127, finca número 231, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.254.942 pesetas.

Finca número 41. Vivienda tipo K, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 124 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo L; derecha, entrando, fachada posterior del edificio que da a zona común; izquierda, vivienda tipo J, hueco de escalera y vivienda tipo H, y fondo, vivienda tipo H.

Cuota: 2,73 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 130, finca número 233, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.325.960 pesetas.

Finca número 35. Vivienda tipo O, procedente del local destinado a oficinas, en planta principal del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 101 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo P; derecha, entrando, fachada posterior del edificio que da a zona común; izquierda, vivienda tipo N, y fondo, patio interior de luces y vivienda tipo L.

Cuota: 2,20 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 148, finca número 245, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.525.212 pesetas.

Finca número 37. Vivienda tipo Q, procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, hueco de escalera y local propiedad del señor Cachón; derecha, entrando, fachada posterior del edificio que da a zona común; izquierda, vivienda tipo R, y fondo, vivienda tipo P.

Cuota: 1,40 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 154, finca número 249, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.357.668 pesetas.

Finca número 3. Vivienda tipo P, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 62 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo Q; izquierda, vivienda tipo V, y fondo, fachada principal del edificio.

Cuota: 1,31 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 160, finca número 253, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.253.772 pesetas.

Finca número 39. Vivienda tipo Q, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 154 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, vivienda tipo R y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda tipo N; izquierda, vivienda tipo P, y fondo, fachada principal del edificio.

Cuota: 3,43 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 163, finca número 255, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.523.690 pesetas.

Finca número 40. Vivienda tipo R, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 100 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y vivienda tipo S; derecha, entrando, fachada posterior del edificio; izquierda, vivienda tipo Q y patio interior de luces, y fondo, vivienda tipo M.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 166, finca número 257, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.525.112 pesetas.

Finca número 41. Vivienda tipo S, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a

Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 117 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, hueco de escalera y vivienda tipos R y T; derecha, entrando, vivienda tipo T; izquierda, vivienda tipo R, y fondo, fachada posterior del edificio.

Cuota: 2,47 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 167, finca número 259, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.397.564 pesetas.

Finca número 43. Vivienda tipo U, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 61 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y vivienda tipo V; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, vivienda tipo T, y fondo, vivienda tipo Z.

Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 173, finca número 263, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.254.942 pesetas.

Finca número 45. Vivienda tipo X, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 63 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, pasillo y vivienda tipo T; derecha, entrando, vivienda tipo Z; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, fachada lateral del mismo.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 179, finca número 267, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.164.150 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrrarena.—La Secretaría.—3.449-C (20426).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 384/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Juan Martín Portillo y doña Antonia Crespillo Robles, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Vélez-Málaga, con domicilio en calle Huerto de Carrión-Almacén, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca

hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 28 de mayo, en segunda para el 3 de julio y en tercera para el 2 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.650.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Edificio situado en la calle Huerto de Carrión, de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 182 metros 49 decímetros cuadrados, habiendo destinado el resto de la cabida dada ala solar a la alineación oficial de la calle de su situación, y teniendo los siguientes linderos: Izquierda, entrando, don Rafael Tostón Tostón; derecha, con propiedad de don Miguel Angel Jiménez Clavero; fondo, don José Manuel Salcedo Pérez y otros, y frente, calle Huerto Carrión. Consta de planta sótano, destinada a almacén, con una superficie construida de 170 metros 21 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 159 metros 50 decímetros cuadrados, y en donde además se encuentra ubicado el portal y caja de escaleras de acceso a la primera y al sótano, y planta primera o principal, destinada a vivienda, con una superficie construida de 173 metros 44 decímetros cuadrados, distribuyéndose ésta en vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, despensa distribuidor y terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, en el tomo 794, libro 541, folio 222, finca número 42.148, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.500.000 pesetas de capital, 2.800.000 pesetas de intereses y de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.650.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrrarena.—La Secretaría.—3.447-C (20424).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 335/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de

Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña María del Rosario Milagros Laguna Santiyán y don Juan Carlos Murillo Toro, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Piedrabuena, con domicilio en calle Serna, número 6; don Carlos Ramón Ruiz Palacios y doña Rosa Abad Toribio, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Ciudad Real, con domicilio en ronda de Alarcos, número 58, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después de expresarán; en primera licitación para el día 5 de junio, en segunda para el 9 de julio y en tercera para el 4 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después de expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Viviendas ubicadas en el edificio en Ciudad Real, calles Toledo y de la Paz:

14. Vivienda denominada B, de la planta segunda, interior, con acceso por la calle Toledo, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 50 metros 87 decímetros cuadrados. Finca registral número 34.813.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 1.659.818,16 pesetas.

26. Vivienda denominada D, de la planta segunda, exterior, con acceso por la calle de Toledo, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 153 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral número 34.825.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.012.751,16 pesetas.

32. Vivienda denominada A, de la planta segunda, interior, con acceso por la calle de la Paz, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 122 metros 56 decímetros cuadrados. Finca registral número 34.831.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.962.402,68 pesetas.

33. Vivienda denominada A, de la planta tercera, interior, con acceso por la calle de la Paz, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 122 metros 56 decímetros cuadrados. Finca registral número 34.832.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.962.402,68 pesetas.

34. Vivienda denominada B, de la planta primera, interior, con acceso por la calle de la Paz, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 132 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 34.833.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 4.271.694,64 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaria.—3.444-C (20421).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 328/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Díaz Ramírez y doña Angeles Pavón Calcerrada, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Herencia, con domicilio en La Tahona, 22; don Pedro Díaz Cortijo y doña María del Pilar Sastre Rodríguez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en calle Miguel de Unamuno, 7; don Eleazar Belmonte Plaza y doña María Antonia Martínez Gutiérrez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Socuellamos, con domicilio en calle Generalísimo, 48; don Juan Caldes Llopis y doña Josefina Moore, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Madrid, con domicilio en Las Matas, Nuevo Club de Golf, calle Cabo Ortegá, 7, y la Compañía mercantil «Compañía Escorialense de Promociones, Sociedad Anónima», en anagrama COEPSA, domiciliada en San Lorenzo de El Escorial, calle de San Pedro Regalado, 13, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de dicha ciudad, don Manuel Corazón Molina, el día 6 de julio de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 4.143, general, 3.368 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 56, hoja número 33.264, inscripción primera, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 4 de junio; en segunda, para el 8 de julio, y en tercera, para el 3 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Urbana.—Número 27 de la propiedad horizontal. Vivienda primero B o derecha, del portal número uno, con una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 2,39 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.854, libro 444, folio 82, finca número 43.357, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.608.198 pesetas.

Urbana.—Número 40 de la propiedad horizontal. Vivienda cuarto A, portal número dos, con puerta de acceso frente a escalera, con superficie útil de 101 metros 15 decímetros cuadrados y construida, de 139 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 2,82 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.854, libro 444, folio 95, finca número 43.370, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.030.901,60 pesetas.

Urbana.—Número 54 de la propiedad horizontal. Vivienda tercero A o derecha, portal número cuatro; tiene una superficie útil de 77 metros 14 decímetros cuadrados, y construida, de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota: 2,24 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.854, libro 444, folio 103, finca número 43.384, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.467.362 pesetas.

Urbana.—Número 56 de la propiedad horizontal. Vivienda cuarto A o derecha, portal número cuatro; tiene una superficie útil de 77 metros 14 decímetros cuadrados y construida, de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota: 2,24 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.854, libro 444, folio 105, finca número 43.386, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.467.362 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaria.—3.446-C (20423).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 197/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Mercedes Díaz de los Bernardos y Díaz Balmaseda, mayor de edad, soltera, vecina de La Solana, con domicilio en calle Feria, número 5; doña Cándida Díaz de los Bernardos y Díaz Balmaseda, mayor de edad, viuda, vecina de La Solana, con domicilio en calle

Feria, número 5; doña Francisca Díaz de los Bernardos y Díaz Balmaseda, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Ofelia Nieto, número 1, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después de expresará: en primera licitación para el día 5 de junio, en segunda para el 3 de julio y en tercera para el 4 de septiembre de 1987, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.190.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa en La Solana, y su calle de la Feria, 4 antiguo, 6 moderno; se compone de dos pisos, con diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral, y mide 458 metros superficiales.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 872 del Archivo, libro 238 de La Solana, folio 214, finca número 927.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.190.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—La Secretaria.—3.445-C (20422).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.447/1984, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrente, contra M. Angeles de la Losa Calero, Carlos Hidalgo de la Losa, Luis Jacinto Hidalgo de la Losa, M. Carmen Andréu Tormo y Francisco Hidalgo de la Losa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Treinta y tres enteros y treinta y cuatro centésimas de otro entero por ciento de la siguiente finca: Parcela procedente de la expropiación de la casa número 15 de la avenida Pérez Galdós, en Valencia; superficie, 146 metros cuadrados. Finca registral 36.892 del Registro de Valencia II. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Solar para edificar resultando del derribo del edificio sito en Valencia, Vara de la calle San Vicente, partida de San Vicente de la Roqueta o del camino de Jesús, con frontera recayente a la avenida Pérez Galdós, número 13 de policía; superficie, 135 metros cuadrados. Finca registral 40.944 del Registro de Valencia II. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 4 de junio, 7 de julio y 4 de septiembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.458-C (20433).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 582 de 1986 a instancias de Banco de la Exportación, representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra Juan Cuco Castelló y Purificación Melchós Vila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 2 de julio de 1987 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 2 de septiembre de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo

consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja tan sólo, con jardín, con un sótano de 100 metros cuadrados destinado a garaje, sita en término de La Eliana, partida de la Paella o Barranco Hondo, calle de Mogente, número 29, ocupa una superficie de 2.370 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y forman parte la casa propiamente dicha y el resto está destinado a patios y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 949 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de La Eliana, folio 111, finca registral número 3.499, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que los demandados hubieren abandonado el domicilio hipotecario, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-3.456-C (20431).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 435/1986, a instancia del Procurador José Carbonell Genovés, en nombre de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra Vicente Moreno Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de junio, a las mismas horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un edificio destinado a almacén para la limpieza y empaquetado de frutas, situado en término de Puzol, partida dels Arenals, hay calle en proyecto, travesía de la avenida de Valencia, de dicho pueblo, sin número de policía, hoy calle

Font de Mora, sin número. Inscrito al tomo 615, libro 61 de Puzol, folio 29, finca número 6.258, inscripción primera.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.566-8 (20610).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.193/1985, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis Mico Aguila y Desamparados Broseta Cebriá, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en tercera planta alta, su puerta a la escalera, la 11, del patio zaguán 71 de la avenida Onésimo Redondo, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.351, libro 278 de la sección primera de Afueras, folio 98, finca 28.507, inscripción quinta.

Valorada en 4.675.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta alta, su puerta a la escalera, la 12, del patio zaguán 73 de la avenida Onésimo Redondo, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo y libro que la anterior, folio 164, finca 28.540, inscripción quinta.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

3. Planta baja destinada a local comercial, recayente a la derecha. Está sin distribuir, con un pequeño cuarto de aseo. Mide 85 metros 85 decímetros cuadrados. Forma parte de edificio sito en Burjasot, con fachada recayente a la calle Maestro Giner, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 361, libro 84 de Burjasot, folio 33 vuelto, finca 6.834, inscripción cuarta.

Valorada en 1.422.500 pesetas.

4. Planta baja destinada a local comercial, recayente a la izquierda. Está sin distribuir, con un pequeño cuarto de aseo. Mide 85 metros 85 decímetros cuadrados. Forma parte de edificio

sito en Burjasot, con fachada recayente a la calle Maestro Giner, 38.

Valorada en 1.422.500 pesetas.

5. Veintiséis áreas 60 centiáreas de tierra secano campo o leñas en término de Ceste, partida de la Carcama. Linda: Norte, Federo Arnau Checa; sur y este, camino, y oeste, Francisco Zapater Tarin. Es la parcela 57 del polígono 5 del Catastro Parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 288, libro 55 de Ceste, folio 157, finca 9.274, inscripción segunda.

Valorada en 5.590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.455-C (20430).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Manero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 9/87-B, seguido por el Procurador señor Martínez Martín, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Carlos Martínez Toral, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de junio, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra B, correspondiente a la planta segunda de la casa número 3 de la calle Saturno, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor-estiar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero, pasillo general y aseo. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Tiene como anejo plaza de garaje de su denominación, de las situadas en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 29 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

al tomo 551, libro 157, folio 14, finca 16.689, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Manero Pardal.—El Secretario.—3.464-C (20439).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Don José Francisco Cañamares Pabolaza, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17 de 1986, se sigue juicio de faltas por lesiones contra Eufrasio del Moral Tello, José Jiménez Hernández y María Dolores García Acosta, y en el que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado la celebración del juicio de faltas el próximo día 26 de mayo, a las diez cuarenta horas, y dado el ignorado paradero, por el presente se cita a la denunciada María Dolores García Acosta, la cual tuvo su último domicilio en la calle Jorge Guillén, número 21, tercero derecha, de esta capital, y a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito número 2 de Albacete, sito en paseo de la Libertad, número 2, primero izquierda, el día y hora acordados, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral prevenido.

Dado en Albacete a 26 de marzo de 1987.—El Juez, Francisco Cañamares Pabolaza.—4.145-E (20573).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito del Juzgado de Hajar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en providencia de fecha de hoy dictada en juicio verbal de faltas número 5/1987, por lesiones en accidente de tráfico, se ha acordado citar a Amparo Josefina María del Pilar Aponte García, de 30 años, casada, sus labores, hija de Servando y Asunción, natural y vecina de Zaragoza, calle Vista Alegre, número 8, 1.º, 1, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 24 del próximo mes de abril y hora de las once quince comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Hajar, sito en Plaza España, número 13, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Amparo Josefina María Pilar Aponte García, expido la presente en Hajar a 28 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito, Norberto Freire Santos.—La Secretaria.—4.335-E (21531).

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.213 de 1987, sobre lesiones y daños de tráfico, contra Christopher Alan Rchey, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 25 de abril y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, con el objeto de asistir a la celebración

del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Christopher Alan Rchey, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 2 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.155-E (20583).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Cortés Mejías, DNI 52.263.501, de veintidós años de edad, hijo de Concepción, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 261/1986, seguida en su contra por el presunto delito de desertión; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 9 de marzo de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—465 (16692).

★

Manuel González Orihuela, hijo de José y de Rosario, natural de Alcalá del Río (Sevilla), de 21 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en la causa número 32/87 por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el Paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de marzo de 1987.—El Capitán Auditor-Juez Togado.—478 (17253).

★

Fernando Rico Sánchez, hijo de Luis y de Luisa, natural de Valencia, nacido el 1 de junio de 1966, de estado civil soltero, de profesión vendedor, encartado en la causa número 67/11/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1 metro 750 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de marzo de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco José Mata Tejada.—498 (18400).